

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA

En Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (calle José Gutiérrez Abascal 2, salón actos), a 30 junio 2026.

La junta ha sido convocada por acuerdo del consejo de administración de 27 abril 2026, habiéndose publicado la convocatoria en el diario Expansión de Madrid del día 21 mayo 2026, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de esta sociedad, www.airtificial.com, desde el día 21 mayo 2026 al día 30 junio 2026, ambos inclusive, sin interrupciones excedentes de las permitidas en el art. 11 ter.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente texto íntegro:

'El consejo de administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 29 junio 2026, a las 13:00 horas, en la sala de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (Madrid, calle José Gutiérrez Abascal 2), y el siguiente día 30 junio 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2025.
2. Aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado del mismo ejercicio.
3. Aprobación de la gestión social en el mismo ejercicio.

4. Nombramiento de consejeros:

4.1

Reelección de la consejera de categoría independiente doña Silvia Iranzo Gutiérrez.

4.2

Reelección del consejero de categoría dominical don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez.

5. Reección de Forvis Mazars Auditores SLP como auditores de cuentas de la sociedad (individuales y consolidadas) para el ejercicio 2026.
6. Renovación de la previsión estatutaria de voto doble por lealtad acordada por la junta de accionistas el 30 junio 2021.
7. Delegación de facultades para la ejecución y en su caso subsanación de los acuerdos.
8. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
9. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones, la justificación de los nuevos puntos, o en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. Podrán también presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente:

Los documentos que se someten a la aprobación de la junta; los informes de gestión individual y consolidado, éste con el estado de información no financiera consolidado; los informes de los auditores de cuentas; el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; el informe anual de gobierno corporativo; y los informes de la comisión de nombramientos y retribuciones y del consejo sobre las propuestas de reelección de consejeros. Toda esa documentación, el anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, las propuestas de acuerdos que el consejo somete a la junta, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y sostenibilidad y de nombramientos y retribuciones, la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros propuestos, las propuestas de acuerdo que en su caso presenten los accionistas y las indicaciones para obtener los formularios que podrán utilizarse para el voto por representación y a distancia se encuentran disponibles en la página web de la sociedad www.airtificial.com.

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, o acerca del informe del auditor, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo, podrán solicitar esas mismas informaciones durante la celebración de la junta.

Tienen derecho de asistencia a la junta todos los titulares de acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") el 25 junio 2026, esto es con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia, en este último caso con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para esta junta, salvo los supuestos previstos en el art. 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia, incluida la indicación de cómo pueden obtenerse los formularios que deben ser utilizados para ello, pueden ser consultados en la sede social o en la página web de la sociedad www.airtificial.com.

En esa misma página web está habilitado un foro electrónico de accionistas en el que los accionistas, o las asociaciones que constituyan, podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Los datos de carácter personal que faciliten a la sociedad los accionistas, o las entidades bancarias y sociedades o agencias de valores que tengan en sus cuentas las acciones, serán tratados por la sociedad, responsable de ello, con la finalidad de la gestión de la relación accionarial, la convocatoria y la celebración de la junta.

Se prevé la grabación y retransmisión audiovisual del desarrollo de la junta, y su difusión posterior, en la página web de la sociedad. La asistencia telemática implica el consentimiento, sin contraprestación, para la comunicación del sonido y de la imagen, o de los datos personales que pudieran expresarse en el desarrollo de la junta.

Conforme a la normativa de protección de datos, los titulares de datos personales pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro reconocido dirigiéndose a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) o a la dirección electrónica data.protection@airtificial.com, como asimismo a ejercer los derechos que les incumban ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Es previsible que la junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 junio 2026. De no ser así se difundirá en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la página web de la sociedad y mediante anuncio en prensa. Madrid, 20 mayo 2026. El presidente del consejo de administración, Eduardo Montes Pérez'

Concurren, según resulta de la lista de asistencia en la que conforme a lo dispuesto en el art. 527.quinquies.1.tercero de la Ley de Sociedades de Capital se ha hecho constar, cuando es el caso, el número de acciones con el que concurren los accionistas titulares de voto doble por lealtad y el número de votos que les corresponde (formada mediante fichero cuya cubierta precintada contiene la diligencia de identificación firmada por el secretario, con el VºBº del presidente) 46 accionistas con derecho a voto, de los cuales 20 lo hacen personalmente y suponen el 63,92 por ciento de los derechos de voto, y 26 por representación, suponiendo éstos el 1,48 por ciento de los derechos de voto.

Concurre, por consiguiente, en total, el 65,40 por ciento de los derechos de voto.

En cuanto a administradores, asisten don Eduardo Montes Pérez, presidente; don Ladislao de Arriba Azcona; don Juan Azcona de Arriba; doña Elena García Becerril; doña Silvia Iranzo Gutiérrez; don José Antonio Iturriaga Miñón; doña María del Mar Ruíz Andújar; don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez y don Javier Sánchez Rojas, así como don José Luis Pérez del Pulgar Barragán, secretario.

Asiste el director general don Guillermo Fernández De Peñaranda Bonet.

Se pasa a su celebración bajo la presidencia de don Eduardo Montes Pérez y actuando como secretario don José Luis Pérez del Pulgar Barragán, que desempeñan tales funciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el art. 191 Ley de Sociedades de Capital.

Iniciada la misma, se dirigen sucesivamente a los accionistas el presidente y el director

general.

El presidente da cumplimiento a la regla de gobierno corporativo que recomienda que en su intervención, completando la información escrita del Informe Anual de Gobierno Corporativo, se informe verbalmente de los aspectos más relevantes en esa materia, lo que hace refiriéndose a los cambios acaecidos desde la anterior junta y a las recomendaciones de código de buen gobierno no seguidas y las reglas alternativas aplicadas.

Concluidas las intervenciones, se procede a la deliberación de los puntos del orden del día. En cada uno de ellos se indica la propuesta que el consejo somete a la junta, tras de lo cual el presidente invita a los asistentes a intervenir sobre el particular, sin que se produzcan intervenciones, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas (compuestas de los documentos del mismo título) y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 10.781.005 € de pérdida, que se destina a integrar la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 25.042.879 € de pérdida.

SEGUNDO.- Aprobar el Estado de Información No Financiera consolidado del mismo ejercicio.

TERCERO.- Aprobar la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2025.

CUARTO.-

4.1

Reelegir consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, a doña Silvia Iranzo Gutiérrez, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio profesional en 28001 Madrid, General Díaz Porlier 49, DNI 05368199E.

La consejera nombrada tiene categoría de independiente.

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración, que a su vez hizo suya la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y se adopta a la vista del informe justificativo del consejo de administración, de todo lo cual se ha dado cuenta a la junta al someterse a votación este acuerdo. El informe del consejo se anexa al acta de la junta.

4.2

Reelegir consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio profesional en 28001 Madrid, General Díaz Porlier 49, DNI 2838543K.

El consejero nombrado tiene categoría de dominical.

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración, que mereció informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, y se adopta a la vista del informe justificativo del consejo de administración, de todo lo cual se ha dado cuenta a la junta al someterse a votación este acuerdo. El informe del consejo se anexa al acta de la junta.

Los nombrados, presentes en la junta, expresaron aceptar el cargo y no estar incurso en causa de incompatibilidad alguna, con especial mención de no estarlo en las de la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1995, de 21 abril.

QUINTO.- Reelegir a Forvis Mazars Auditores SLP, con domicilio social en 08007 Barcelona, calle Diputación 260, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 30.734, folio 212, hoja B-180111, inscripción 1ª, NIF B-61622262, como auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2026 (cuentas individuales y consolidadas).

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración, que a su vez acogió la recomendación expresada por la comisión de auditoría y sostenibilidad.

SEXTO.- Renovar la previsión contenida en el art. 24 de los estatutos sociales, atribuyendo un voto doble por lealtad a cada acción de la que haya sido titular un mismo accionista durante dos años consecutivos ininterrumpidos desde la fecha de inscripción en el libro registro especial existente al efecto.

SÉPTIMO.- Facultar al consejo de administración, con facultad a su vez de delegar en uno de sus miembros o de apoderar a tercero, para que pueda llevar a cabo todos los actos y negocios jurídicos precisos para ejecutar los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanarlos.

OCTAVO.- Expresar el parecer favorable de la junta al informe sobre remuneraciones de los consejeros que, aprobado por el consejo en sesión de 27 marzo 2026, ha sido puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación de esta junta con carácter consultivo.

Respecto del acuerdo primero se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.935.059, en contra 17.744 y 13.771 abstenciones.

Respecto del acuerdo segundo se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.932.121, en contra 6.880 y 27.575 abstenciones.

Respecto del acuerdo tercero se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.930.956, en contra

17.884 y 17.734 abstenciones.

Respecto del acuerdo cuarto, apartado primero, se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.896.862, en contra 19.011 y 50.701 abstenciones.

Respecto del acuerdo cuarto, apartado segundo, se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.894.577, en contra 21.724 y 50.273 abstenciones.

Respecto del acuerdo quinto se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.898.673, en contra 7.215 y 60.686 abstenciones.

Respecto del acuerdo sexto se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.839.051, en contra 115.746 y 11.777 abstenciones.

Respecto del acuerdo séptimo se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.934.798, en contra 15.949 y 15.827 abstenciones.

Respecto del acuerdo octavo se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido

115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.929.381, en contra 23.062 y 14.131 abstenciones.

Consiguientemente, los acuerdos primero a quinto y séptimo a octavo cuentan con votos favorables que exceden de los necesarios para alcanzar la mayoría prevenida en el art. 201 de Ley de Sociedades de Capital, mientras que el acuerdo sexto cuenta con votos favorables que exceden del 60% del capital presente o representado en la junta, mayoría exigida por los arts. 527 sexies y 527 quater de dicha Ley, teniendo en cuenta que asisten a la junta accionistas que representan más del 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Tras redactar la presente acta, se da lectura a la misma, siendo objeto de aprobación con el siguiente resultado: Se han emitido votos válidos respecto de 977.705.332 acciones, que representan el 62,84 por ciento del capital social. Además, se han emitido 115.261.242 atribuidos por doble voto por lealtad. El número total de votos válidos emitidos ha sido de 1.092.966.574. De ellos han sido a favor 1.092.933.210, en contra 2.611 y 30.753 abstenciones. Y finalmente se levanta la sesión.

ANEJO
INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACORDÓ EL 27 ABRIL 2026 EMITIR LOS SIGUIENTES INFORMES A PROPÓSITO DE LA REELECCIÓN DE LA CONSEJERA DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ Y DEL CONSEJERO DON LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ, ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES, A SALVO LA ABSTENCIÓN DE LOS RESPECTIVAMENTE CONCERNIDOS:

Informe sobre la reelección de la consejera doña Silvia Iranzo Gutiérrez:

‘El consejo hace suyo el informe emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones el 27 marzo 2026, proponiendo la reelección como consejera independiente de doña Silvia Iranzo Gutiérrez. El consejo estima que la candidata posee las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño eficaz de su cometido, por lo que traslada a la junta de accionistas la propuesta de la comisión de su reelección.’

* * *

Informe sobre la reelección del consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez:

‘El consejo hace suyo el informe emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones el 27 marzo 2026, favorable a la reelección de don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez como consejero dominical. El consejo estima que el candidato posee las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño eficaz de su cometido, por lo que propone a la junta de accionistas su reelección.’

Vº Bº
El presidente,

El secretario,

Fdo.: E. Montes Pérez

Fdo.: J.L. Pérez del Pulgar